



JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación por invitación a cuando menos tres contratistas No. DOPM-18-16

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Hrs. del día 05 de Diciembre del 2016, se levanta la presente acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas No. DOPM-18-16, relativo a la Obra: **Canalización de arroyo Malvinas, de la C. 30 de Abril a la C. 15 de Septiembre, Col. Ramón Reyes**, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, Col. Campesina Nueva, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales

- 1.- Ing. Ma. Del Carmen Mendoza Rugelio, Jefe del Departamento de Construcción Social.
- 2.- Ing. Gilberto Sepulveda Gutierrez, Jefe de Oficina
- 3.- Ing. Manuel Escobedo Hernández.- Supervisor de Obra

II.- Por parte de los participantes inscritos en el concurso:

1. Larroc Empresarial, S.A. de C.V.
2. Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V.
3. Constructora Rio Aros, S.A. de C.V.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Art. 46 de su reglamento.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación restringida a cuando menos tres contratistas No. DOPM-18-16, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias al llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.
- IV).- Que con motivo de la publicación del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las Bases Licitatorias del presente Concurso fueron adecuadas para cumplir con dicha Normatividad.
- V).- Los licitantes deberán considerar que el listado del señalamiento provisional, es de carácter informativo mas no limitativo, por lo que deberán considerar, en caso de requerirse uno o varios señalamientos no contemplados en el listado especificado en las bases de licitación, deberá ser colocado sin costo adicional para la Dependencia.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1.- LARROC EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

P1.- No se presento

R1.-

2.- OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

P1.- No se presento

R1.-

3.- CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

P1.- No formulo preguntas

R1.-

Cm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

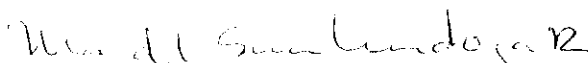


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

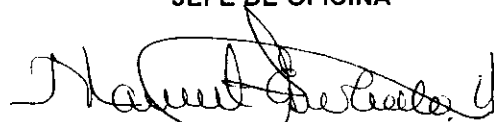
D.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 11:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción Social de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRUCCIÓN SOCIAL

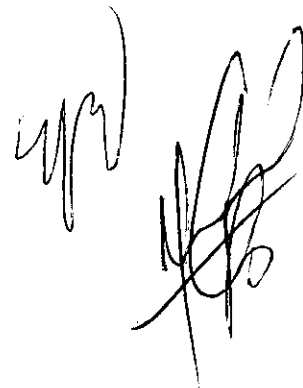

ING. GILBERTO SEPULVEDA GUTIERREZ
JEFE DE OFICINA


ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE OBRA

POR LOS CONTRATISTAS

LARROC EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DOPM-18-16, RELATIVO A LA OBRA: CANALIZACIÓN DE ARROYO MALVINAS, DE LA C. 30 DE ABRIL A LA C. 15 DE SEPTIEMBRE, COL. RAMÓN REYES.